

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**PROPONE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA
MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PARQUE
NACIONAL PATAGONIA.**

En Sesión Ordinaria de 25 de octubre de 2018 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 22/2018

VISTOS:

Los artículos 70 letra b), 71 letra c) y 73 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Ley N° 1.939, de 1.977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece las Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; en el Decreto Supremo N° 531, de 1967, que aprueba la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América; en el Decreto N° 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, que aprueba el texto definitivo de la Ley de Bosques; en el Decreto Supremo N° 327, de 1967, del Ministerio de Agricultura, que Crea la Reserva Forestal Lago Cochrane en los terrenos del lugar denominado El Húngaro; en el Decreto Supremo N° 219, de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, que Crea la Reserva Nacional Lago Jeinimeni; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Acuerdo N° 14, de 2017, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10, de 2018, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra c) de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer al Presidente de la República la creación de las Áreas Protegidas del Estado.
2. Que mediante el Acuerdo N° 14 de 2017 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se propuso a la entonces Presidenta de la República la creación del Parque Nacional Patagonia con una superficie aproximada de 302.335,00 hectáreas, para su posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Bienes Nacionales.
3. Que el Ministro de Bienes Nacionales, señor Felipe Ward Edwards, indica que es necesario corregir los límites de la superficie propuesta mediante el Acuerdo N° 14 ya que, en la propuesta recogida en el señalado Acuerdo, se incorporaron terrenos de

propiedad privada a la superficie del parque por error, por lo tanto, dichos terrenos privados deben ser excluidos.

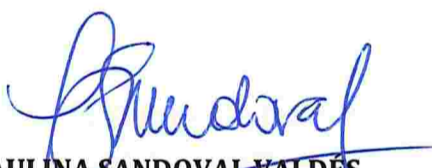
4. Que, en esta oportunidad se propone la incorporación de nuevos terrenos de propiedad fiscal, aumentándose la superficie del área de 49.151,00 a 51.424,34 hectáreas.
5. Que, en virtud de lo señalado, el Ministro de Bienes Nacionales propone la modificación de la superficie del Parque Nacional Patagonia la que pasaría de 302.335,00 a 304.527,75 hectáreas.
6. Que la modificación propuesta no afecta la superficie correspondiente a la Reserva Forestal Cochrane ni la Reserva Nacional Lago Jeinimeni, las que se mantienen íntegramente dentro de los límites del Parque Nacional Patagonia.

SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente** sobre la modificación de la superficie del Parque Nacional Patagonia que pasará de 302.335,00 a 304.527,75 hectáreas.
2. **Proponer a S.E. el Presidente de la República** la modificación de la superficie del Parque Nacional Patagonia, en los términos referidos anteriormente, para su posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Bienes Nacionales.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD


PAULINA SANDOVAL VALDÉS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD


RCR

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente.